

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-2715-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha:	07/06/2017
Hora:	14:32:25.0...
Folios:	1

RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA UNA RESOLUCION DE AUTORIZACION DE ARBOLES AISLADOS

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la ley 99 de 1993, Ley 1437 del 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 112-2198 del 19 de mayo de 2017, Cornare autoriza el aprovechamiento de árboles aislados, a la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A en el sector del peaje Variante Las Palmas (abscisa 5+350), a través de su Representante legal el Señor GERMAN RUEDA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 14.938.083.

Que mediante radicado 131-3898 del 26 de mayo de 2017, el Señor GERMAN RUEDA MEJIA, solicita la eliminación del nombre "Álvaro José Caicedo", que no corresponde al representante legal de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, y se encuentra en el Artículo Segundo de la Resolución 112-2198 del 19 de mayo de 2017.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, el cual raza "Corrección de **errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.....".

Que por error involuntario de transcripción en la Resolución N° 112-2198 del 19 de mayo de 2017, se menciona el señor "Álvaro José Caicedo" en el ARTÍCULO SEGUNDO, el cual no corresponde al representante legal de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR La Resolución N° 112-2198 del 19 de mayo de 2017, conforme a lo antes expuesto, que el representante legal de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A es el Señor GERMAN RUEDA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 14.938.083, en consecuencia hacer caso omiso al nombre de "Álvaro José Caicedo".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente Acto administrativo al señor GERMAN RUEDA MEJIA, Haciéndole entrega de una copia, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley, en el correo electrónico tunelorientet@tunelorientecom

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial de la página Web de CORNARE.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos en vía Gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 07/05/2017

Expediente: **05.615.06.27364**

Asunto: Arboles Aislados

Proceso: Trámite Ambiental